



Juegos Panamericanos Santiago 2023

Evento de Vela

28 octubre – 05 noviembre 2023

REGLAMENTO DEL ÁREA DE COMPETICIÓN

Versión: 01 octubre 2023

Registro de cambios:



1. Requisitos Generales

- 1.1 Este Reglamento del Área de Competición (RAC) se aplicará desde el 24 de octubre al 05 de noviembre de 2023, inclusive.
- 1.2 Se aplican a todo el personal acreditado, incluidos atletas, personas de apoyo, oficiales de regata, fuerza laboral, medios de comunicación y representantes de transmisión.
- 1.3 Las Instrucciones de Regata (IR) de los Juegos Panamericanos de 2023 y los documentos de respaldo sobre sanciones aclaran las obligaciones del Reglamento del Área de Competición donde se aplicarán las sanciones. Estos están referenciados por **[DP]** (sanción discrecional) o **[SP]** (sanción estándar) en este documento.
- 1.4 Todos los barcos y embarcaciones deberán permanecer dentro del Field of Play mientras estén en el agua durante el período del 24 de octubre al 5 de noviembre de 2023 inclusive. Ninguna parte de ningún barco o embarcación deberá:
 - 1.4.1 cruzar los límites del Field of Play; o
 - 1.4.2 ingresar a un área prohibida dentro del Field of Play; o
 - 1.4.3 entrar o permanecer en el Field of Play cuando esté cerrado.
- 1.5 Una vez botados, los barcos de apoyo no ingresarán a las áreas restringidas o prohibidas de la marina/puerto de Cofradia como se muestra en el Anexo B:
 - 1.5.1 Áreas restringidas: desde tres horas antes de la primera señal de atención del día hasta que todos los barcos hayan regresado a tierra al final de la regata de cada día;
 - 1.5.2 Áreas prohibidas: del 28 de octubre al 05 de noviembre.
- 1.6 El Delegado Técnico podrá conceder dispensas por escrito de uno o más de este Reglamento del Área de Competición en circunstancias excepcionales. Cualquier solicitud de dispensa deberá realizarse por escrito y cualquier dispensa otorgada será publicada.

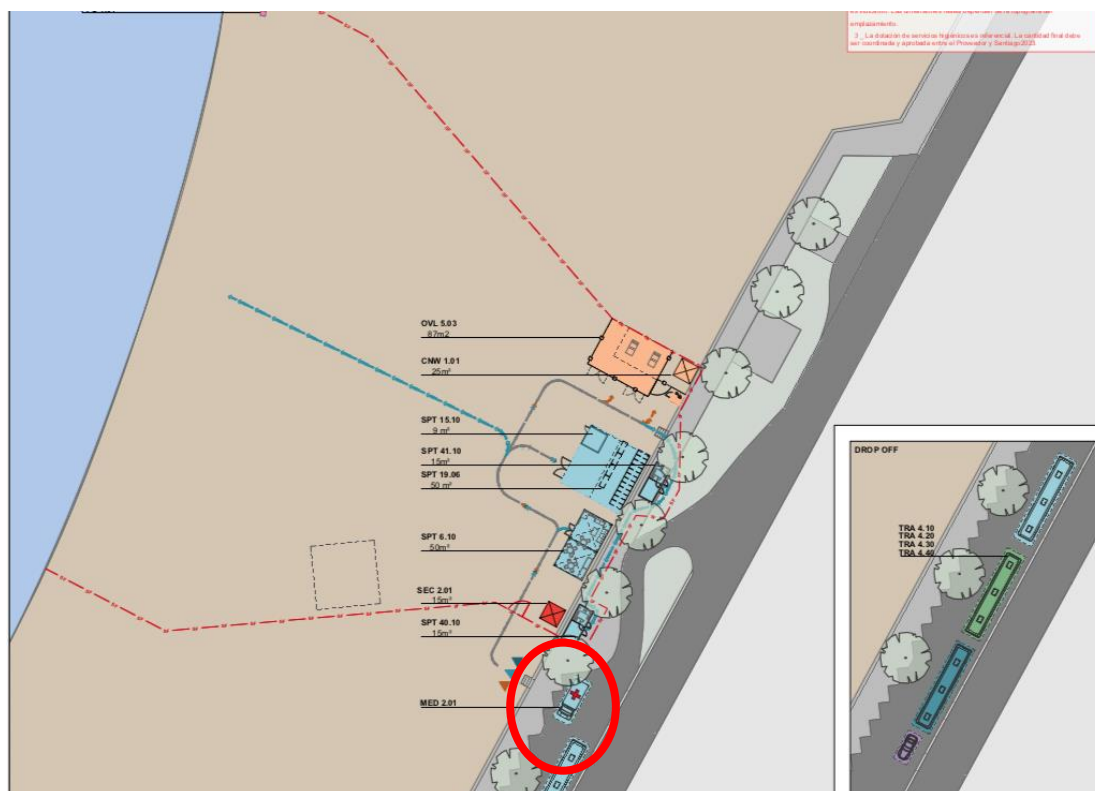
2. Definición del Field of Play

- 2.1 El límite exterior del Field of Play está definido por un 'polígono' en el diagrama del Anexo A del Reglamento del Área de Competición.
- 2.2 Las áreas de regata aproximadas, dentro del Field of Play, también se muestran en el Anexo A.
- 2.3 Embarcaciones de seguridad patrullarán el perímetro del Field of Play.

3. Restricciones en el Field of Play

- 3.1 No se permiten compañeros de entrenamiento ni otras embarcaciones de equipos no acreditadas en el Field of Play mientras se apliquen las Regulaciones del Área de Competición.
- 3.2 Del 24 de octubre al 5 de noviembre de 2023 inclusive, si cualquier parte de un barco o embarcación cruza el límite del Field of Play, se considerará que ha abandonado la zona de exclusión y el barco o embarcación y cualquier persona a bordo pueden estar sujetos a cuarentena de seguridad. y registrar antes de que se le permita regresar al lugar.
- 3.3 Sign out y Sign in en Eventos programados para regatear en un día en particular:
 - 3.3.1 Todos los atletas acreditados que salgan a flote deberán firmar y firmar como se describe en las Instrucciones de Regata.
 - 3.3.2 Todos los barcos de apoyo acreditados deberán mostrar su código de Autoridades Nacionales Miembro (ANM) como se establece en el Reglamento del Equipo de Apoyo (REA).

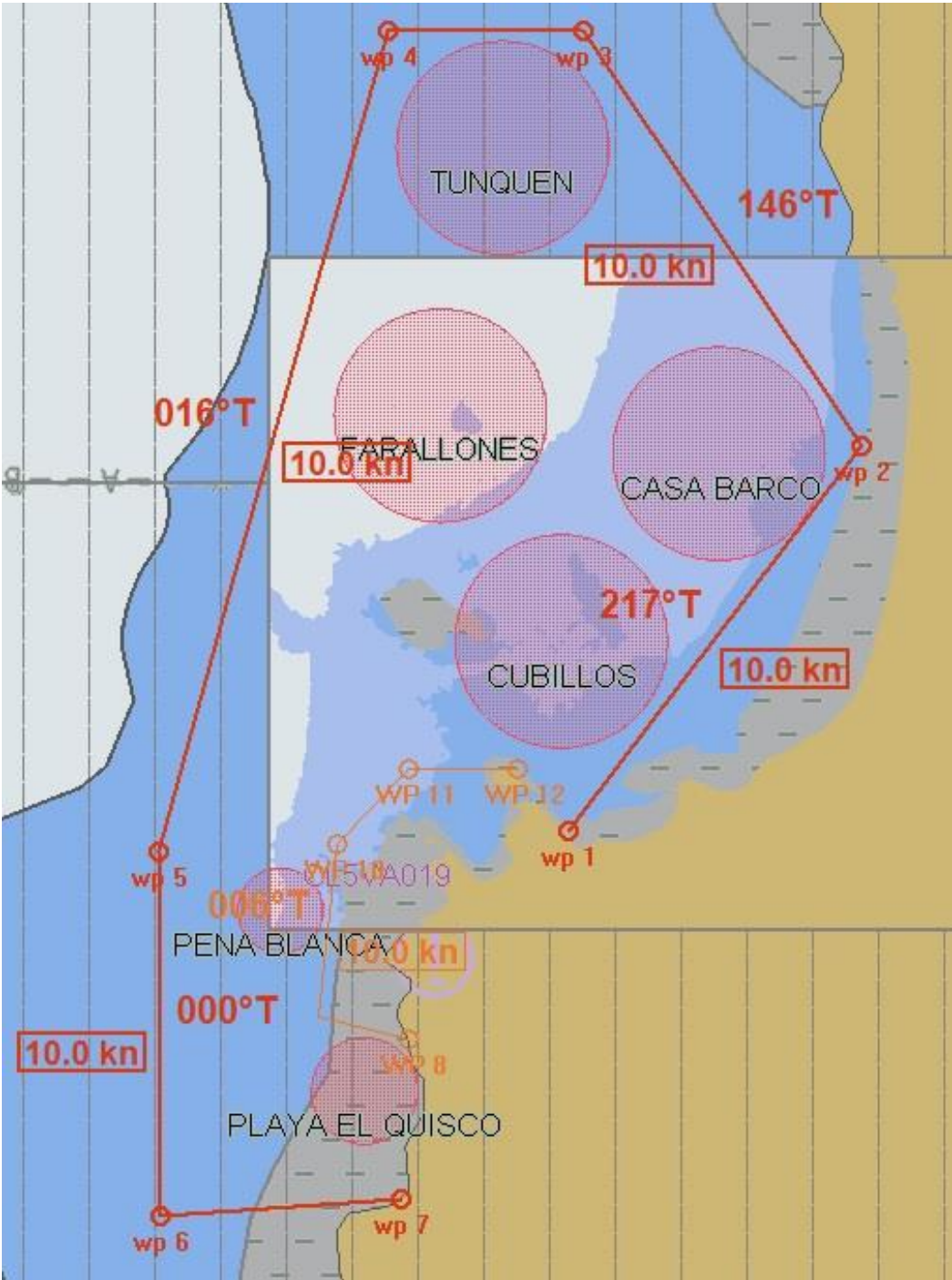
4.1.2 El Quisco



5. Conciencia de seguridad

- 5.1 Todos los barcos tienen una responsabilidad de protección. Si se observa algo sospechoso, particularmente una incursión en el Campo de Juego por parte de una embarcación o persona no acreditada, notificar inmediatamente a la sede, ya sea directamente por radio (canal VHF 66 - estación de radio Cofradía Náutica) o a través de una embarcación de gerenciamiento de regatas cercana.
- 5.2 El informe debería cubrir, cuando sea posible:
- una breve descripción de la amenaza potencial;
 - el lugar donde se ha observado;
 - si el objeto se está moviendo, la dirección y velocidad del viaje; y
 - cualquier otra información importante.

REGLAMIENTO DEL AREA DE COMPETICIÓN APÉNDICE A
FIELD OF PLAY Y AREAS DE REGATA



AREA	CENTRO
CUBILLOS	33° 20.961' S 71° 40.950' W
CASA BARCO	33° 20.090' S 71° 40.075' W
TUNQUEN	33° 18.670' S 71° 41.276' W
FARALLONES	33° 19.913' S 71° 41.620' W
PEÑA BLANCA	33° 22.210' S 71° 42.509' W
PLAYA EL QUISCO	33° 23.047' S 071° 42.041' W

WAYPOINT	COORDENADAS
wp1	33° 21.850' S 071° 40.900' W
wp2	33° 20.100' S 071° 39.300' W
wp3	33° 18.100' S 071° 40.800' W
wp4	33° 18.100' S 071° 41.900' W
wp5	33° 22.500' S 071° 43.300' W
wp6	33° 23.350' S 071° 42.300' W
wp7	33° 23.350' S 071° 41.800' W
wp8	33° 22.800' S 071° 41.800' W
wp9	33° 22.700' S 071° 42.300' W
wp10	33° 21.900' S 071° 42.200' W
wp11	33° 21.550' S 071° 41.800' W
wp12	33° 21.550' S 071° 41.200' W

REGLAMIENTO DEL AREA DE COMPETICIÓN APÉNDICE B
ÁREAS RESTRINGIDAS Y PROHIBIDAS – MARINA COFRADIA

